

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-2664 *Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Entregas Dineras Sin Contraprestación del Programa I+C+=C 2016-Apoyo a Proyectos de I+D en el ámbito de la Biotecnología y la Biomedicina.*

Objetivos.

El objetivo principal de la convocatoria es el fortalecimiento del tejido industrial de Cantabria facilitando los procesos de creación, consolidación y crecimiento empresarial, y la creación de empleo de calidad asociado a actividades y/o proyectos de I+D+i, que impulsen la mejora competitiva de las empresas de nuestra región.

En concreto esta convocatoria, apoyará proyectos de I+D en el ámbito de la biotecnología y biomedicina.

Descripción.

La tipología de proyectos debe de circunscribirse al ámbito de la biotecnología y la biomedicina. Sin ser de carácter exclusivo ni limitativo se indican las siguientes líneas prioritarias:

- Señalización Celular y Cáncer.
- Infección e Inmunidad.
- Sistema Nervioso.
- Nuevas Terapias Celulares y Biología del Desarrollo.
- Patología Metabólica.
- Epidemiología y Salud Pública.
- TIC's aplicadas a la salud.
- Biotecnología con carácter general, incluyéndose la aplicada al sector agroalimentario.

En esta convocatoria se contemplan dos modalidades de participación:

—Modalidad a) Proyectos de carácter individual: Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental, desarrollados por una empresa con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria. Presupuesto total presentado comprendido entre 50.000 y 200.000 euros.

—Modalidad b) Proyectos en cooperación, desarrollados por empresas que se constituyan en consorcio, formado al menos por dos empresas no vinculadas, y realice en Cantabria un proyecto de investigación industrial o desarrollo experimental. Presupuesto total presentado comprendido entre 200.000 y 500.000 euros.

Beneficiarios.

—Modalidad a) Empresa: Entidades que independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.

—Modalidad b) Empresas que se constituyan en consorcio con la intención de abordar un proyecto de I+D en cooperación. Ninguna empresa podrá asumir un presupuesto superior al 70% del global del proyecto, ni inferior al 10%.

Conceptos subvencionables.

1. Costes de personal (investigador, técnicos y personal auxiliar) propio y contratado expresamente para el proyecto y en la medida en que estén dedicados al mismo.

VIERNES, 1 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 62

2. Costes de amortización de equipamiento correspondiente a la duración del proyecto.
3. Costes de material fungible.
4. Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
5. Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales.

Cuantía.

Intensidad máxima de ayuda sobre los gastos elegibles por tipología de proyecto y empresa:

| | TIPO EMPRESA | | |
|--|--------------|---------|--------|
| | PEQUEÑA | MEDIANA | GRANDE |
| INVESTIG. INDUSTRIAL (HASTA) | 80% | 75% | 65% |
| DESARROLLO EXPERIMENTAL (HASTA) | 60% | 50% | 40% |

Plazos.

Plazo de solicitud: Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, hasta las 14 horas del 7 de julio de 2016.

Plazo ejecución: Los proyectos deben tener una duración comprendida entre los doce (12) y los veinticuatro (24) meses. Aquellos proyectos de duración igual o inferior a quince meses deberán ser estructurados en una sola anualidad.

Organismo responsable.

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres, n.º 1. Edificio Grupo SODERCAN.

Tfno.: 942 290 003.

Presentación de solicitudes.

Gestión Electrónica de Ayudas: ayudas.gruposodercan.es

Información.

Punto de Atención Personal.

solicitudes@gruposodercan.es

VIERNES, 1 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 62

Observaciones.

- Temáticas excluidas: TIC, Energías Renovables Marinas y Proyectos I+D.
- El líder del proyecto debe ser una empresa con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria.
- Ninguna empresa podrá actuar como coordinadora en más de un proyecto ni participar en más de dos proyectos financiados a través de la presente convocatoria.

Santander, 21 de marzo de 2016.
El consejero delegado de SODERCAN, S. A.,
Salvador Blanco García.

[2016/2664](#)